

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los (5) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2021-000402-00**, con solicitud de títulos. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. **ACCEDER** a lo solicitado por la procuradora judicial de la parte demandante, teniendo en cuenta que reposa dentro de la relación de títulos del Despacho depósito judicial en el Banco Agrario consignado a nombre del demandante y en atención a que el presente asunto se encuentra legalmente fenecido y los dineros consignados no exceden el valor de las condenas proferidas.

En consecuencia, **ENTRÉGUESE** a la **Dra. YULIS ANGELICA VEGA FLÓREZ**, identificada con C.C. No. 52.269.415, apoderada de la demandante **ELSA MARÍN VILLALOBOS**, con poder expreso para recibir y cobrar, los siguientes títulos consignados en el Banco Agrario de Colombia:

- No. 400100008953955 por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$2.320.000.00)**.
- No. 400100009003048 por valor de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.00)**.

Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, procédase por secretaría con la entrega mediante **transferencia bancaria** conforme con la certificación bancaria vista a folio 6 del archivo 31 del expediente digital.

2. **REGRESEN** las presentes diligencias al **ARCHIVO**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez